

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION SB. No. 06-2002
(De 1 de febrero de 2,002)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **HAMILTON BANK, N.A.** es una entidad bancaria organizada conforme a legislación extranjera y debidamente habilitada en Panamá según consta a la Ficha S.E. 905, Rollo 63466, Imagen 0094 de la sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

Que mediante Resolución S.B. No. 2-99 de 29 de enero de 1999, se otorgó a **HAMILTON BANK, N.A.** Licencia de Representación para, exclusivamente, establecer una Oficina de Representación en Panamá

Que la Oficina del Controlador de la Moneda (Office of Comptroller of the Currency), en su calidad de Ente Supervisor ha intervenido en Estados Unidos de Norteamérica, la Casa Matriz del **HAMILTON BANK, N.A.**.

Que de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 38 del Decreto Ley 9 de 1998 establece como causal de cancelación de la Licencia bancaria, que el Ente Supervisor Bancario Extranjero intervenga la Casa Matriz del Banco o cancele su Licencia.

Que en reunión de Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos se resolvió aprobar la decisión del Superintendente de Bancos de cancelar la Licencia de Representación del **HAMILTON BANK, N.A.**, para lo cual se contó con el voto afirmativo de tres (3) directores.

Que en virtud de lo dispuesto en los Artículos 17 (Numeral 33) y 38 Numeral 3 del Decreto Ley 9 de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos decidir sobre asuntos como el presente;

RESUELVE:

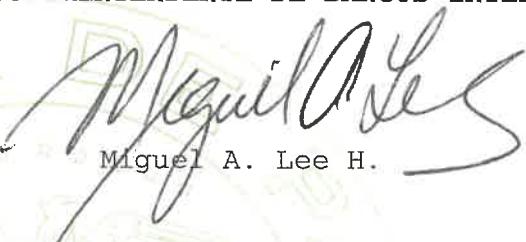
ARTICULO 1: Déjese sin efecto la Resolución S.B. No. 2-99 de 29 de enero de 1999, por medio de la cual se otorgó Licencia de Representación a **HAMILTON BANK, N.A.**, y cancélese dicha Licencia..

ARTICULO 2: Contra la presente Resolución cabe el recurso de Reconsideración ante el Superintendente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. La decisión que resuelva dicho recurso agotará la vía gubernativa.

Dada en la ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de febrero de dos mil dos (2002).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO



Miguel A. Lee H.

